



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO 2/2018, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León 2020.

La aprobación de la Estrategia de Eficiencia Energética Castilla y León 2020 (en adelante EEE-CyL 2020) es resultado del compromiso de legislatura manifestado en las Cortes de Castilla y León en el discurso de investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León, el 2 de julio de 2015, desarrollado por la Consejera de Economía y Hacienda, en su comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda, el día 1 de septiembre de 2015, en donde expuso el programa de actuaciones a desarrollar por la Consejería durante la legislatura.

A nivel internacional, se han adoptado compromisos en el ámbito de la eficiencia energética con el objetivo de garantizar un uso más eficaz de la energía y combatir el cambio climático con la finalidad de promover un crecimiento económico sostenido.

Entre estos compromisos, resultan destacables, por un lado, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de septiembre de 2015, que contempla diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, siendo uno de ellos garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

La Agenda 2030 indica que cada gobierno deberá decidir la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación de las políticas y estrategias propias. En este sentido, la Junta de Castilla y León ha asumido el compromiso de cumplir la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante decisión adoptada el 28 de septiembre de 2017.

Por otro lado, a nivel comunitario y con la finalidad de definir un modelo de crecimiento y crear las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, la Comisión Europea aprobó la Estrategia Europa 2020, el 17 de junio de 2010, entre cuyos objetivos se encuentra reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 20% a los niveles de 1990, incrementar hasta el 20% las energías renovables y aumentar en un 20% la eficiencia energética.

En esta línea, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, establece una forma de proceder donde la planificación a medio y largo plazo y las acciones ejemplarizantes de las administraciones públicas han tomado gran relevancia.

La EEE-CyL 2020 responde a los objetivos contemplados en la Agenda 2030 y la Estrategia Europea 2020.

La puesta en marcha de planes estratégicos en materia de eficiencia energética no es una acción nueva para la administración autonómica de Castilla y León, ya que, el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (EREN), como organismo especializado en esta materia, diseñó y llevó a cabo dos Planes de Ahorro y Eficiencia Energética: los Planes PAEE 2002-2007 y PAEE 2008-2012, en los que se ejecutaron acciones y actuaciones en los sectores industrial, edificación, transportes, servicios públicos, transformación de la energía, residuos, I+D y formación, promoción y difusión, que movilizaron 710,85 millones de euros de inversión, generaron un ahorro energético acumulado de 316.549 tep y una reducción acumulada de emisiones de CO₂ de 1.174.435 toneladas, que conllevaron que, en 2013, la Comunidad de Castilla y León hubiera cumplido con las exigencias establecidas por la Unión Europea para 2020, al haberse conseguido un ahorro energético del 20,89%.

En este contexto, la Consejería de Economía y Hacienda, a través del EREN, ha diseñado una estrategia cuyos objetivos van más allá de los fijados por la Unión Europea y que servirá para marcar el camino a seguir hasta el año 2020, creando una forma de proceder donde se vaya evaluando de forma continua los logros conseguidos y ajustando las posibles desviaciones mediante un sistema de seguimiento claro y conciso adaptado a cada área estratégica que se ha planteado.

Se han identificado 7 áreas estratégicas: (i) sector industrial, (ii) sector edificación, (iii) sector transportes, (iv) sector servicios públicos, (v) sector administración autonómica, (vi) I+D+i en eficiencia energética y (vii) formación, comunicación y difusión.

La EEE-CyL 2020 se configura como un documento estratégico de apoyo y programación para mejorar la eficiencia energética en las industrias, en los edificios, en el transporte, en las Entidades Locales y en la propia administración autonómica. Se han diseñado 33 líneas de actuación y 79 medidas a aplicar por las empresas, ciudadanos y administraciones públicas y se ha evaluado y analizado el consumo de energía primaria y de energía final en Castilla y León con objeto de establecer un escenario de mejora de eficiencia energética al año 2020 en consonancia con los objetivos fijados en la Estrategia Europa 2020.

Asimismo, se ha considerado que es posible superar el objetivo fijado por la Unión Europea del incremento del 20% de la eficiencia energética, lo que representará en 2020, cifrar el ahorro energético, respecto a 1990, en el 32,45%, lo que en valor absoluto implicará un ahorro energético acumulado entre los años 2016 y 2020 de 757.300 tep, s en energía final.

El cumplimiento de dicho objetivo implicará, asimismo, reducir las emisiones de CO₂ en un 30,24% respecto al año 1990, lo que en valor absoluto significa dejar de emitir 2.522.400 toneladas de CO₂, respecto a 2007 –año de referencia a efectos de analizar el ahorro energético en otros programas de ámbito europeo y nacional–, superando en 10,24 puntos porcentuales el objetivo fijado en la Estrategia Europa 2020 de reducir en un 20% las emisiones de CO₂, de forma que no se emita más de 2,26 ton/tep.

La inversión total de la EEE-CyL 2020 se estima en 799,1 millones de euros, de los que 547,9 (68,6%) será inversión privada y 251,2 (31,4%) será pública.

Se han identificado 17 entidades gestoras responsables de la aplicación de los fondos públicos y se han diseñado 7 bloques de índices de seguimiento en función del área estratégico, que suman en total, 60 parámetros a controlar.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reformado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, en su artículo 71 establece que en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ella establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en el régimen minero y energético, incluidas las fuentes renovables de energía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.1 g) del Decreto 41/2015 de 23 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, a dicha Consejería le corresponden las competencias de la política industrial, energética y minera, siendo la Dirección General de Energía y Minas, de conformidad con el artículo 9 del mismo Decreto, quien tiene atribuidas, entre otras, las competencias de estudio, promoción y apoyo a los sectores energético y minero.

El artículo 16.j) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para aprobar los programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de enero de 2018 adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar la Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León 2020.

Segundo.– Dar publicidad al texto de la Estrategia mediante su publicación en la web institucional de la Junta de Castilla y León, Portal de Energía y Minería en Castilla y León.

Valladolid, 18 de enero de 2018.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,
P.A. El Vicepresidente*

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

*La Consejera
de Economía y Hacienda,*
Fdo.: M.^a DEL PILAR DEL OLMO MORO